



MENDOZA, 17 FEB 2021

VISTO:

La NOTA-CUY: 097/2021 donde obra la solicitud de la Secretaría de Posgrado respecto a que se analice la posibilidad de aplicar la propuesta de para la atención de pacientes en el Edificio de Clínicas, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la situación actual de Pandemia COVID, se hace necesario reafirmar algunas medidas de bioseguridad y de desempeño asistencial en la atención de pacientes de Posgrado, reorganizar circuitos de suministros de insumos y así agilizar su uso y administración;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la normativa de bioseguridad y de desempeño asistencial en la atención de pacientes de Posgrado según el siguiente detalle:

1. Se autoriza la continuidad de los tratamientos iniciados previamente a la pandemia, bajo las nuevas normas de bioseguridad que rigen en la Facultad.
2. Se autoriza el ingreso de nuevos pacientes, cuando el tratamiento pueda ser terminado y dado de alta antes de la finalización del Curso, Diplomatura o Carrera de Posgrado. Todos los pacientes deben tener el alta del tratamiento.
3. La incorporación del número de pacientes será gradual, en la medida que puedan incrementarse el número de los mismos según situación epidemiológica.
4. El paciente de Posgrado solo será atendido con turno previo, y realizando todo el circuito de ingreso a las clínicas.
5. Los turnos serán de una hora con intervalos de 30 minutos para ventilación y desinfección del Área de Trabajo. Es decir: Primer Turno de 9:00 a 10:00, Segundo Turno a las 10:30 a 11:30.
6. Se deberá respetar las condiciones y requisitos de bioseguridad establecidos para la atención en odontología durante pandemia y los requisitos específicos para el EPP. El costo del mismo estará a cargo del paciente. El control del cumplimiento de las normas de bioseguridad del alumno y del paciente, serán supervisadas por el Director/Coordinador de la oferta de Posgrado.

Res. N° 009

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Esp. Maía Laura CALATAYUD
SECRETARIA de POSGRADO

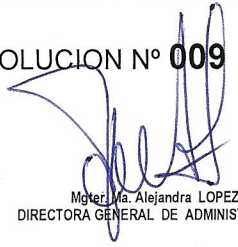
Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA

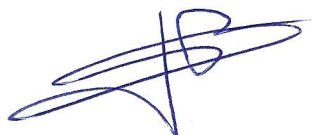


7. El suministro de insumos y materiales de cada oferta de Posgrado estará a cargo de Director responsable de cada oferta.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **009**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Od. Esp. Maia Laura CALATAYUD
SECRETARIA de POSGRADO


Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA